SOLICITUD DTH-3018

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD: DTH-3018				FECHA DE SOLICITUD: 15/03/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:							
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE							

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA	PUESTO QUE OCUPA SUBDRECTOR
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL INDIANAPOLIS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 15/04/2024 (00:40)	FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 20/04/2024 (23:30)

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

JACHO CHILUISA HECTOR MARCELO
LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL
MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO
VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AMERICAN AIRLINES	QUITO-INDIANAPOLIS	15/04/2024	00:40	16/04/2024	18:21
Aéreo	UNITED AIRLINES	INDIANAPOLIS-QUITO	20/04/2024	11:55	20/04/2024	23:30

ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros	No. DE CUENTA: 1016720695

SOLICITUD DTH-3018

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES	
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
15/03/2024	VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)	
Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU.	

DETALLES DE LA COMISIÓN	**SI/NO**	**OBSERVACIÓN**
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

SOLICITUD DTH-3018

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
Firmado electrónicamente por: DIANA LUCIA VILLACRES CACHAGUAY	Firmado electrónicamente por: CARLOS ESTUARDO MOYANO LUNA	Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA	MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

INFORME TÉCNICO N° 087-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0024-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez Subjefe de Bomberos comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: "(…) *en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-0288-MEM de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: Comisión de Servicios - Indianápolis_ USA, y, en virtud a las invitaciones recibida para que delegados del Cuerpo de Bomberos de DMQ, asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar del 16 al 19 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU.; dicha feria cuenta con la participación de fabricantes mundiales donde nuestra Institución podrá tener la oportunidad de ver, conocer y trabajar a través de nuevas tecnologías que las*
industrias de lucha contra incendios puede ofrecernos para cubrir las emergencias que se
pudieran presentar en nuestra ciudad.

Con lo antes expuesto, solicito a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para
la declaración de comisión de servicios, viáticos y compra de pasajes aéreos del ***15 al 20 de abril de 2024, Indianápolis, EE. UU****., según corresponda para el siguiente personal:*

GRADO	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***CÉDULA***
Mayor	*Carlos Estuardo Moyano Luna*	*1709122186*

Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa 0501804686
Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay 1716125214
Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez 1714421466 (…)"

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes."* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)"* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador *establece como una competencia y facultad de la administración pública. "…Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-
"g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (…)"

***"Art. 30**.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (…)*

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (…)

Reglamento de la LOSEP

***"Art. 50**.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión."

***Art. 55.-** Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(…).*

***"Art. 259.-** Cumplimiento de Servicios Institucionales.-" Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de*

movilización
y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución".
La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *"Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias*.".

El desplazamiento de los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones desde el 15 al 20 de abril de 2024 a la ciudad de (Miami) Indianápolis, EE. UU, para asistir y participar en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que se realizara del 16 al 19 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU *"(…) feria cuenta con la participación de fabricantes mundiales donde nuestra Institución podrá tener la oportunidad de ver, conocer y trabajar a través de nuevas tecnologías que las industrias de lucha contra incendios puede ofrecernos para cubrir las emergencias que se pudieran presentar en nuestra ciudad (…)".*

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, RECOMIENDA conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 15 al 20 de abril de 2024 a los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), a realizarse en la ciudad de (Miami) –Indianápolis de los Estados Unidos.

Concluida la comisión de servicios, las servidoras se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ

Firmado electrónicamente por:
GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019-JB-CBDMQ-2024

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: "*Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. […]*";

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: "*Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. […]*";

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: "*Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera".(SIC)*;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley*";

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: "*Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos*";

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: "*Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica*";

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *"Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados porel período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios."

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: "*Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión".

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *"El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito";*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0024-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez, Subjefe de Bomberos, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos, lo siguiente: *"(…) en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-0288-MEM de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: Comisión de Servicios - Indianápolis_ USA, y, en virtud a las invitaciones recibida para que delegados del Cuerpo de Bomberos de DMQ, asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar del 16 al 19 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU.; dicha feria cuenta con la participación de fabricantes mundiales donde nuestra Institución podrá tener la oportunidad de ver, conocer y trabajar a través de nuevas tecnologías que las industrias de lucha contra incendios puede ofrecernos para cubrir las emergencias que se pudieran presentar en nuestra ciudad.*
Con lo antes expuesto, solicito a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, viáticos y compra de pasajes aéreos del ***15 al 20 de abril de 2024, Indianápolis, EE. UU****., según corresponda para el siguiente*

personal:

GRADO	***NOMBRES Y APELLIDOS***	***CÉDULA***
Mayor	*Carlos Estuardo Moyano Luna*	*1709122186*
Mayor	*Héctor Marcelo Jacho Chiluisa*	*0501804686*
Capitán	*Diana Lucia Villacres Cachaguay*	*1716125214*
Capitán	*Miguel Angel Llumiquinga Suárez*	*1714421466 (…)"*

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ, sumilla *"Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes."* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez, Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)"* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante Informe Técnico N° 087-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la a la ciudad de *(Miami)* Indianápolis, EE. UU desde el 15 al 20 de abril de 2024, a los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC).
RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 15 al 20 de abril de 2024, a los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen a la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC) a realizarse en la ciudad de *(Miami)* –Indianápolis de los Estados Unidos.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. –

_____

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 9 de abril de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
ASISTENTE DE LA JEFATURA DE BOMBEROS DEL CB-DMQ

Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN ERNESTO CARDENAS VARELA

Firmado electrónicamente por:
ALBA VERONICA VENEGAS GUERRERO

BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

INFORME-R-3018

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 3018	FECHA DE INFORME: 01/05/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA	PUESTO QUE OCUPA SUBDRECTOR
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL INDIANAPOLIS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: JACHO CHILUISA HECTOR MARCELO LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	

INFORME-R-3018

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

LUNES 15-04-2024
HORA TEMA
00:40 Salida del Aeropuerto de la ciudad de Quito – Ecuador hacia el Aeropuerto de Houston - EEUU.
06:00 Llegada al Aeropuerto de Houston - EEUU
07:20 Salida del Aeropuerto de Houston - EEUU hacia el Aeropuerto de Miami - EEUU.
10:50 Llegada al Aeropuerto de Miami EEUU.
13:00 Almuerzo
14:00 Reunión de trabajo con la empresa Hispamast
19:00 Merienda
MARTES 16-04-2024
HORA TEMA
08:00 Desayuno
13:00 Almuerzo
15:30 Salida del Aeropuerto de Miami – EEUU hacia Indianápolis.
18:21 Llegada al Aeropuerto de Indianápolis - EEUU
20:00 Merienda
MIERCOLES 17-04-2024
HORA TEMA
07:30 Desayuno
09:00 Ingreso al Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU. Feria FDIC donde participan fabricantes a nivel mundial de nuevas tecnologías para las instituciones de lucha contra incendios que cubren emergencias dentro de sus ciudades.
14:00 Almuerzo
18:00 Salida del Centro de Convenciones de Indiana de la Feria FDIC.
20:00 Merienda
JUEVES 18-04-2024
HORA TEMA
07:30 Desayuno
09:00 Ingreso al Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU. Feria FDIC donde participan fabricantes a nivel mundial de nuevas tecnologías para las instituciones de lucha contra incendios que cubren emergencias dentro de sus ciudades.
14:00 Almuerzo
18:00 Salida del Centro de Convenciones de Indiana de la Feria FDIC.
20:00 Merienda
VIERNES 19-04-2024
HORA TEMA
07:30 Desayuno
09:00 Ingreso al Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU. Feria FDIC donde participan fabricantes a nivel mundial de nuevas tecnologías para las instituciones de lucha contra incendios que cubren emergencias dentro de sus ciudades.
14:00 Almuerzo
18:00 Salida del Centro de Convenciones de Indiana de la Feria FDIC.
20:00 Merienda
SABADO 20-04-2024
HORA TEMA
08:00 Desayuno
11:55 Salida del Aeropuerto de Indianápolis - EEUU hacia Houston - EEUU.
13:40 Llegada al Aeropuerto de Houston - EEUU.
15:00 Almuerzo
18:15 Salida del Aeropuerto de Houston - EEUU hacia Quito - Ecuador.
23:30 Llegada al Aeropuerto de Quito –Ecuador.

Una vez presentado el informe de actividades, solicito muy gentilmente autorice a quien corresponda se realice la devolución del rubro correspondiente a movilización, de acuerdo al Reglamento de Viáticos al Interior y Exterior, Subsistencias, Movilización al Exterior y Adquisición de Pasajes Aéreos, para el Personal del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en su CAPÍTULO II Liquidación de Viáticos al Exterior, Art. 48.- Movilización en el exterior.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AMERICAN AIRLINES	QUITO-INDIANAPOLIS	15/04/2024	00:40	16/04/2024	18:21
Aéreo	UNITED AIRLINES	INDIANAPOLIS-QUITO	20/04/2024	11:55	20/04/2024	23:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

INFORME-R-3018

NOTA
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3018

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO**	**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**
Firmado electrónicamente por: DIANA LUCIA VILLACRES CACHAGUAY	Firmado electrónicamente por: CARLOS ESTUARDO MOYANO LUNA	Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA	MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
"El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados."

NOMBRE DEL SERVIDOR: VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
INDIANAPOLIS	15/04/2024	20/04/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 Nº 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
23/04/2024	INDIANAPOLIS	1.887,00
	TOTAL	1.887,00

Firmado electrónicamente por:
DIANA LUCIA
VILLACRES
CACHAGUAY

UNITED

INTL

VILLACRESCACHAGUAY/DIANA

QUITO TO HOUSTON

UA2083	GATE	BOARDING BEGINS:	SEAT
UIO-IAH	A9	1200M	15B
MON APRIL 15 2024	GATE MAY CHANGE	BOARDING ENDS: 12:25 AM FLIGHT DEPARTS: 12:40 AM FLIGHT ARRIVES: 5:55 AM	MIDDLE ECONOMY

CONFIRMATION: OWCJ9R
TICKET: 016 6675713968

Do not expose to excessive heat or direct sunlight.
STAPLE HERE
PRINTED IN U.S.A. BY MAGNETIC TICKET AND LABEL CORP. DALLAS, TX CS49671 REV 0922

UNITED

OWCJ9R 14E 91
UA 2217 BA6501

VILLACRESCACHAGUAY/DIANA

HOUSTON TO MIAMI

UA2217	GATE	BOARDING BEGINS:	SEAT	
IAH-MIA		6:40A	14E	BOARDING GROUP 3
MON APRIL 15 2024		BOARDING ENDS: 7:05 AM FLIGHT DEPARTS: 7:20 AM FLIGHT ARRIVES: 10:50 AM	MIDDLE ECONOMY	

CONFIRMATION: OWCJ9R
TICKET: 016 6675713968

A STAR ALLIANCE MEMBER

Do not expose to excessive heat or direct sunlight.
STAPLE HERE
PRINTED IN U.S.A. BY MAGNETIC TICKET AND LABEL CORP. DALLAS, TX CS49671 REV 0922

American

oneworld

BOARDING PASS

American

BOARDING END 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE

PASSENGER NAME
VILLACRES CACHAGUAY/DIANA

FREQUENT FLYER #

CONFIRMATION CODE
GKEFED

FROM:
MIAMI

TO:
INDIANAPOLIS

FLIGHT	CLASS	DATE	DEPARTS
AA1317	N	16APR	330P

GATE	BOARDING TIME	SEAT
D24	300P	16B

Group 8

MAIN

0016675713976

Wi-Fi onboard

BOARDING PASS
VILLACRES CACHAG/D

FROM:
MIAMI

TO:
INDIANAPOLIS

FLIGHT	SEAT
AA1317	16B

Group 8

DATE	CLASS	DEPARTS
16APR	N	330P

UNITED

INTL

OWCJ9R 23B 67
UA 6195 B5E766

VILLACRESCACHAGUAY/DIANA

INDIANAPOLIS TO HOUSTON

UA6195	GATE	BOARDING BEGINS:	SEAT	BOARDING GROUP
IND-IAH	**A23**	**11:30A**	**23B**	**3**
SAT APRIL 20 2024	GATE MAY CHANGE	BOARDING ENDS: 11:40 AM FLIGHT DEPARTS: 11:55 AM FLIGHT ARRIVES: 1:40 PM	AISLE ECONOMY	

OPERATED BY-MESA AIRLINES DBA UNITED EXPRESS
CONFIRMATION: OWCJ9R
TICKET: 016 6675713968

A STAR ALLIANCE MEMBER

UNITED

INTL

OWCJ9R 10E 95
UA 1002 B5E766

VILLACRESCACHAGUAY/DIANA

HOUSTON TO QUITO

TRAVEL READY

UA1002	GATE	BOARDING BEGINS:	SEAT	BOARDING GROUP
IAH-UIO		**5:35P**	**10E**	**3**
SAT APRIL 20 2024		BOARDING ENDS: 6:00 PM FLIGHT DEPARTS: 6:15 PM FLIGHT ARRIVES: 11:30 PM	MIDDLE ECONOMY	

CONFIRMATION: OWCJ9R
TICKET: 016 6675713969

A STAR ALLIANCE MEMBER